



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1079/05

UNREGISTERED

Dolores, 04 de abril de 2.005.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ Fallo del Tribunal de Trabajo, La ejecución de una
sentencia laboral - y obviamente sus incidentes - son atraídos por
la Sucesión del demandado ” SCJBA Ac 73462 I 9-12-98 .-**

Causa N° 23279

///lores, 2 de Marzo de 2005.-

AUTOS Y VISTOS

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Que conforme lo ordenado en los autos principales estos fueron remitidos al Juzgado del Paz Letrado de Lavalle en donde tramita la Sucesión del la demandada ello es en virtud del fuero de atracción de la sucesión respecto de la ejecución de honorarios cuyo cobro se persigue.-

Máxime que el art. 265 de la ley 20744 ha sido derogado por la ley 25433.-

Ello es así por cuanto nuestro Superior Tribunal ha dispuesto que “La ejecución de una sentencia laboral- y obviamente sus incidentes- son atraídos por la Sucesión del demandado” SCJBA Ac 73462 I 9-12-98.-

En consecuencia, resulta competente para entender en el presente incidente de ejecución de honorarios la Dra. Rosana Auciello a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Lavalle, debiendo remitirse en el estado en que se hallan. En consecuencia el Tribunal Resuelve:

1.-Declarase incompetente para seguir entendiendo en las presentes actuaciones (art. 3284 CC)

2.-En consecuencia, deberá remitirse al Juzgado de Paz Letrado de Lavalle a a cargo de la Dra. Rosana Auciello, en donde tramita el Expte Nro 10957 Atlas Lydia s/Sucesión (SCJBA Ac 73462 I 9-12-98); y en el estado en que se hallan.-

COPIESE REGISTRESE NOTIFIQUESE personalmente o por cédula que firmará la Actuaría.-(Art. 16 ley 11.653)Dras. Laiz. Tamagno y Díaz de Auciello. Secesión del Trabajo.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**